

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se recibió el 24 de febrero de 2022 a las 3:26 p.m., respuesta por parte de SAVIA SALUD EPS, respecto al oficio No. 129, en donde se suministra información respecto al demandante (consecutivo 46 del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 3 de marzo de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Tres de marzo de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2019 00015 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	NAPOLEÓN DE JESÚS SALDARRIAGA ACOSTA
Demandado	OSCAR ANDRÉS SALAZAR SÁNCHEZ ASDRUBAL SÁNCHEZ VELASQUEZ
Asunto	INCORPORA RESPUESTA SAVIA SALUD EPS - PONE EN CONOCIMIENTO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se incorpora y se pone en conocimiento, la respuesta que suministra SAVIA SALUD EPS en cuanto a la dirección y números telefónicos que están reportados en dicha entidad de salud con relación al aquí demandante. (Consecutivo 46 del expediente digitalizado).

Sin perjuicio de la notificación por estado, por Secretaría remítase copia de esta providencia y del oficio que se pone en conocimiento, al apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 35 en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d2a19bdd9b4c3d53d0667907adb70d0e9515c301abbe37
3b7090e6d2566f390**

Documento generado en 03/03/2022 01:32:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>